

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo 26 NOV 2019
USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO el requerimiento efectuado por diversas áreas de la Secretaría Legislativa, con la intención de brindar un relevante rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las áreas.

Que se considera oportuno el ingreso en Planta Permanente del Sr. Javier Darío CAMPERO, D.N.I. N° 17.908.386, con domicilio en calle Del Bosque N° 487 de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativo dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Legislativa de la Secretaría Legislativa, a partir del día de la fecha.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

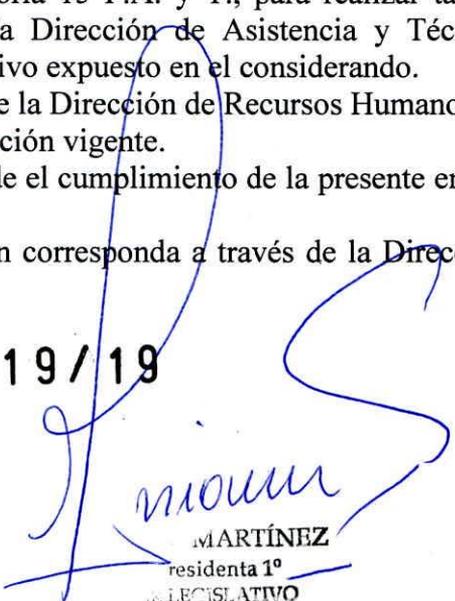
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día de la fecha, al Sr. Javier Darío CAMPERO, D.N.I. N° 17.908.386, con domicilio en calle Del Bosque N° 487 de la ciudad de Ushuaia, en Planta Permanente, categoría 15 P.A. y T., para realizar tareas como Auxiliar Administrativo dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Legislativa de la Secretaría Legislativa; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1919/19


MARTÍNEZ
residenta 1°
LEGISLATIVO